

**ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DEL GASTO****PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SENDERO FLUVIAL EN EL RÍO  
SAMPIL. T.M. DE CELANOVA (OURENSE).****PDM MIÑO-SIL. ES010\_3\_CHCH0XCET29WP2537.****Nº DE EXPEDIENTE: 18/24/DT/PAS/OB****Nº DE CLAVE: M1.444-256/2111****APLICA PCPE: NO**

De conformidad con los artículos 117 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 30 de la vigente Ley de Aguas, esta Presidencia con esta fecha, de conformidad con el Proyecto, la documentación adjunta remitida por Dirección Técnica y previo Informe de la Abogacía del Estado, a propuesta del Secretario General, **RESUELVE:**

**1º.- APROBAR**, el expediente del “Proyecto de construcción DE SENDERO fluvial en el río Sampil. T.M. de Celanova (Ourense).”, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares modificado, que han de regir su contratación.

**2º.- APROBAR** el gasto para dicha contratación, con cargo al Programa 452A Concepto 600, Superproyecto 2013 23 233 9001 y Proyecto 2013 23 233 001, con un valor estimado de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (536.230,48 €), con un importe de IVA, de 112.608,40 €, y un importe total, IVA incluido, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (648.838,88 €)**, para un plazo de ejecución de la obra de **SEIS (6) meses**, con cargo a las siguientes anualidades:

AÑO	EUROS
2024	213.864,87 €
2025	434.974,01 €
<b>TOTAL</b>	<b>648.838,88 €</b>



**3º.- DISPONER** que la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la ejecución de la obra se efectuó por procedimiento abierto simplificado, al amparo de los artículos 131.2 y del 159.1 al 159.5 de la LCSP; para la selección del adjudicatario se seguirán los criterios de valoración de los artículos 145 y 146 del LCSP.

Propone  
EL SECRETARIO GENERAL  
Manuel González Torres  
(Documento firmado electrónicamente)

Intervenido y conforme  
EL INTERVENTOR DELEGADO  
Javier García Rodríguez  
(Documento firmado electrónicamente)

Resuelve, de conformidad con la propuesta  
EL PRESIDENTE  
José Antonio Quiroga Díaz  
(Documento firmado electrónicamente)